

Resolución 1902 del 2022
28 de Octubre del 2022

Perfil 0008. Subsecretario de Despacho 045-08 Subsecretaría de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica

ÁREA FUNCIONAL
Subsecretaría de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica
PROPÓSITO PRINCIPAL
Dirigir los procesos para la formulación o el acompañamiento a la formulación de las políticas públicas distritales y la planeación social y económica del Distrito Capital, de acuerdo con lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo y la normativa vigente.
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
1. Dirigir la formulación o el acompañamiento a la formulación de las políticas públicas distritales, articulándolo -con el apoyo de la Oficina de Integración Regional- con su equivalente en los municipios, y con los instrumentos de superior jerarquía del ámbito regional o nacional. 2. Coordinar la incorporación, en lo pertinente, de los planes de acción de las políticas públicas distritales en el Plan de Desarrollo Distrital, por parte de las entidades distritales. 3. Dirigir la asistencia técnica a las entidades del Distrito en el seguimiento de las políticas públicas distritales. 4. Dirigir la formulación o acompañamiento a la formulación de los componentes sociales y económicos del Plan Distrital de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial. 5. Liderar la coordinación del Ecosistema Distrital de Políticas Públicas, en concordancia con los lineamientos del CONPES D.C. 6. Dirigir la evaluación o el acompañamiento a la evaluación de políticas públicas, programas y proyectos distritales, priorizados en la agenda de evaluación definida por el CONPES D.C. 7. Establecer los criterios de priorización para la evaluación de políticas públicas, programas y proyectos distritales en la agenda definida por el CONPES D.C., en el Plan Distrital de Desarrollo y en el Plan de Ordenamiento Territorial. 8. Liderar la coordinación del sistema distrital de evaluación de políticas públicas, programas y proyectos. 9. Dirigir la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública de LGBTI. 10. Dirigir el diseño y formulación de los lineamientos para la incorporación del

- enfoque poblacional, diferencial, de géneros, y de diversidad sexual, en los instrumentos de planeación.
11. Dirigir la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública de Ingreso Mínimo Garantizado, a la que haga sus veces a nivel distrital.
 12. Establecer los lineamientos, metodologías y estándares de calidad para el seguimiento y evaluación políticas públicas, programas y proyectos Distritales.
 13. Dirigir la formulación o el acompañamiento a la formulación de la política de cooperación internacional del distrito.
 14. Dirigir la coordinación de los procesos relacionados con la gestión del conocimiento e innovación en materia de formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, orientados a las entidades de la administración distrital.
 15. Dirigir la articulación interinstitucional relacionada con la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, programas y proyectos distritales, y la planeación del desarrollo social y económico.
 16. Entregar los insumos necesarios al Despacho de la Secretaría con el fin de adelantar las gestiones con el Gobierno Nacional, para que dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND) sean tenidos en cuenta los proyectos estratégicos de ciudad contenidos en las Políticas Públicas.
 17. Emitir conceptos técnicos sobre los asuntos a cargo de la Subsecretaría y/o cuando en ellos intervengan dos o más Direcciones a su cargo.
 18. Dirigir y responder por la elaboración de los documentos técnicos, conceptos e informes relacionados con la gestión de la dependencia de conformidad con los lineamientos emitidos.
 19. Liderar la gestión y el trámite de la respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados a nivel interno, por los organismos de control, grupos de interés o por la ciudadanía, de conformidad con los procedimientos y la normativa vigente.
 20. Liderar en la dependencia la implementación y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, teniendo en cuenta las directrices establecidas.
 21. Desempeñar las demás funciones que les sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con la naturaleza del empleo y el área de desempeño.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Marco conceptual y normativo en políticas públicas
- Formulación, seguimiento y evaluación de proyectos, planes y políticas públicas
- Estrategias de participación ciudadana y rendición de cuentas
- Planes de Desarrollo
- Planes de Ordenamiento Territorial

- Presupuesto público
- Enfoque diferencial y de género
- Políticas públicas sociales y económicas
- Estructura y funcionamiento del Distrito Capital
- Gerencia pública

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por nivel jerárquico
▪ Aprendizaje continuo ▪ Orientación a resultados ▪ Orientación al usuario y al ciudadano ▪ Compromiso con la organización ▪ Trabajo en equipo ▪ Adaptación al cambio	▪ Visión Estratégica ▪ Liderazgo efectivo ▪ Planeación ▪ Toma de decisiones ▪ Gestión del Desarrollo de las personas. ▪ Pensamiento sistémico ▪ Resolución de conflictos

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC: - Administración - Arquitectura y afines - Antropología, artes liberales - Ciencia política, relaciones Internacionales - Derecho y afines - Diseño - Economía - Enfermería - Geografía, historia - Derecho y afines - Ingeniería administrativa y afines - Ingeniería ambiental, sanitaria y afines - Ingeniería civil y afines	Cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada o docente.

- Ingeniería industrial y afines
- Matemáticas, estadística y afines
- Salud pública
- Sociología, trabajo social y afines

Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta, matrícula o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.